Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

Expte. nº: 27.860/2022.

ASEGURADORA CREDITOS Y GARANTIAS S.A. -TF 22530-A- c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO.

Buenos Aires, de octubre de 2023. ME

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que, en función de la naturaleza y el resultado obtenido en el pleito y teniendo en cuenta la extensión, la calidad y la eficacia del trabajo profesional desarrollado en la etapa cumplida en la instancia anterior, corresponde **modificar** la regulación de honorarios practicada el 26 de octubre de 2021 y **elevar** los honorarios del **Dr. Ignacio Olivera** por su actuación en doble carácter como letrado apoderado y patrocinante de la parte actora a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($53.200) -conf. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la Ley nº 21.839, modificada por la Ley nº 24.432-. Ello, habida cuenta que fueron apelados por considerarse “altos” (cfr. presentación del 03/11/2021, fs. 170 y vta.) y por “bajos” (cfr. presentación del 04/11/2021, fs. 173 y vta.).

II.- Que, de conformidad con el modo en que resultaron impuestas las costas en la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación del 11 de diciembre de 2019 (cfr. fs. 151/152vta.), dichos honorarios se encuentran a cargo de la parte demandada.

III.- Que, finalmente, cabe dejar aclarado que en el importe establecido precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo, en el momento del pago.

Por todo lo expuesto, en virtud del acuerdo que antecede, el Tribunal **RESUELVE**: Modificar la regulación de honorarios del 26 de octubre de 2021 y elevar los emolumentos del Dr. Ignacio Olivera, los que se fijan de conformidad con lo dispuesto en el Considerando I.-

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.-

Fecha de firma: 02/11/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#36574031#389856744#20231031113526110

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani.

Fecha de firma: 02/11/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#36574031#389856744#20231031113526110